



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN N°001 DE 20260114

Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 001
Enero 14 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA-EL DARIEN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA-EL DARIEN en pleno usos de sus facultades legales, constitucionales y en especial por la ley 1474 de 2011, decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO

- El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es una herramienta gerencial clave para planificar y programar adquisiciones, ejecutar recursos y controlar compras y contratación. Ayuda a definir partidas presupuestales y a gestionar recursos públicos de manera eficiente.
- Que, con base en la información suministrada, la mesa directiva elaboro y aprobó el Plan de Compras (PAA) correspondiente a la vigencia 2026, el cual esta ajustado al Presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las disposiciones legales vigentes. Y en las directrices emanadas de la agencia nacional para la contratación pública- Colombia Compra Eficiente
- Que el PAA es una herramienta de planeación entendida como la actividad del Estado dirigida a ordenar el desarrollo de la actividad económica y social, a través de la selección de las alternativas para realizar sus metas y objetivos, que le permitan alcanzar sus fines a un menor costo, utilizando los recursos y medios idóneos disponibles.
- Que el PAA es un documento que agrupa la información sobre las necesidades de los recursos físicos y financieros indispensable para desarrollar los planes y programas de la entidad para cada anualidad. En este sentido se erige el Plan Anual de Adquisiciones como instrumentos de gran utilidad para la planeación contractual.
- Que el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que las entidades estatales deben elaborar un plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante la vigencia 2026.
- Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Concejo Municipal de Calima- El Darién y a la ejecución presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1,1,1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN N°001 DE 20260114

Pág. 2 de 2

- Que el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Calima- El Darién que aquí se adopta, se le asignaron los correspondientes recursos de acuerdo con el Presupuesto aprobado para la presente vigencia fiscal.
- En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Calima- el Darién para la vigencia fiscal 2026 el cual se encuentra contenido en el anexo de la presente resolución. El valor estimado en la vigencia actual es el mismo que fue relacionado en la columna denominada Valor Total Estimado.

Artículo segundo: El plan anual de adquisiciones puede ser modificado por requerimiento o necesidad del Concejo Municipal de Calima -El Darién que no haya sido consideradas inicialmente y que se requieran para el cumplimiento de su misión lo que a adionará su valor previa adición presupuestal para tal efecto también se podrá modificar por cambio en las cantidades específicas o precios de los ítems que contenía el plan que por este acto administrativo se adopta. Es un documento de naturaleza informativo y las adquisiciones incluida en el mismo pueden ser canceladas, revisados o modificadas. En esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte del Honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién.

Artículo Tercero: según lo estipulado en el artículo 2.2. 1.1. 1.4 del decreto 1082 de 2015 y lo previsto en artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

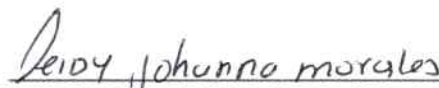
Artículo Cuarto: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Calima. El Darién, el día catorce (14) del mes de enero del 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JOSÉ OMAR RIVERA LENIS
Presidente



LEIDY JOHANNA MORALES FERNADEZ
Primer vicepresidente

JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Segundo vicepresidente

HCM_TRD-100-02-01-002_20260114
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria
Revisó y Aprobó: Mesa directiva 2026
C.c. Archivo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2026
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>